

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Cultura y Deportes

Propuesta emitida por la Comisión Artística dirigida a la realización del catálogo de ofertas de artes escénicas para el Circuito Provincial "Jaén Escena" 2019. BOP-2019-1740

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución 1272 de fecha 12 de abril de 2019 (modificada por Resolución núm. 1321, de fecha 17 de abril de 2019), por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la provisión de 2 plazas de funcionarios de carrera denominada Técnica/o Media/o en Informática mediante el sistema de oposición libre. BOP-2019-1748

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Economía y Hacienda

Aprobación inicial del Plan Económico financiero para 2019. BOP-2019-1686

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Intervención

Aprobación inicial Presupuesto General de la corporación y sus organismos autónomos para 2019, Bases de ejecución, Plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo. BOP-2019-1747

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

Aprobación de la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 01/01/2019. BOP-2019-1696

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

Información de plazo para presentar solicitud de Juez de Paz titular. BOP-2019-1431

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

Aprobación inicial de las modificaciones de créditos números 1 y 2 del Presupuesto de 2019. BOP-2019-1695

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Aprobado el padrón de Tasa por Servicio de Recogida domiciliaria de Basura, correspondiente al primer Trimestre del 2019. BOP-2019-1435

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Aprobación del documento de ordenación del personal laboral. BOP-2019-1428

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Martos. BOP-2019-1417

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Delegación de funciones para la celebración de Matrimonio Civil. BOP-2019-1693

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Aprobación definitiva Expediente de concesión de crédito extraordinario número 6/2019. BOP-2019-1424

CONSORCIO COMARCAL SPEIS "SIERRA DE SEGURA". JAÉN

Oferta de empleo público 2019 del Consorcio Comarcal SPEIS "Sierra de Segura". BOP-2019-1739

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Se procede al otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características: BOP-2019-1197

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 135/2018. BOP-2019-1703

Cédula de citación a Coordinadora Interempleo E.T.T., S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 169/2019. BOP-2019-1704

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 645/2017. BOP-2019-1705

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Sentencia. Procedimiento ordinario 725/2017. BOP-2019-1434

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)

RECTIFICACION DE ESPACIOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EN MUNICIPIO DE JODAR BOP-2019-1746

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA LUCÍA", DE BAEZA (JAÉN)

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2019-1685

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2019/1740 *Propuesta emitida por la Comisión Artística dirigida a la realización del catálogo de ofertas de artes escénicas para el Circuito Provincial "Jaén Escena" 2019.*

Anuncio

Vista la Resolución del Sr. Diputado de Cultura y Deportes número 40 de fecha 7 de febrero de 2019 (P.D. Resolución núm.708 de 29 de junio de 2015) y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 27, de fecha 8 de febrero de 2019, por la que se aprueba la normativa de la convocatoria para la realización del catálogo de ofertas de artes escénicas para el Circuito Provincial "Jaén Escena" 2019.

Vista la Resolución del Sr. Diputado de Cultura y Deportes número 116 de fecha 19 de marzo de 2019 (P.D. Resolución núm.708 de 29 de junio de 2015) y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 54, de fecha 20 de marzo de 2019, por la que se aprueba la subsanación de anomalías de las solicitudes en la convocatoria del catálogo del Circuito "JAÉN ESCENA 2019."

Vista la Resolución del Sr. Diputado de Cultura y Deportes número 134 de fecha 2 de abril de 2019 (P.D. Resolución núm. 708, de 29 de junio de 2015), por la que se designa la Comisión Artística para la realización del catálogo de ofertas de artes escénicas para el Circuito Provincial "Jaén Escena" 2019.

Vista la propuesta emitida por la Comisión Artística, reflejada en el Acta de la sesión celebrada el 9 de abril de 2019, y a tenor de lo dispuesto en el apartado 9 de "Criterios de valoración" de las bases por las que se rige la convocatoria de referencia.

RESUELVO:

Primero: Aceptar la propuesta emitida por la Comisión Artística dirigida a la realización del catálogo de ofertas de artes escénicas para el Circuito Provincial "Jaén Escena" 2019, que a continuación se detalla:

CIF/NIF	COMPañÍA/ARTISTA	OBRA	ESPECTÁCULO
26246495E	Marcát Dance	Trica	Danza
44875967T	Marea Danza	Amelia	Danza
B90134701	Cía La Fármaco	La Errancia (Un espejo contra el que mirarnos)	Danza
15454208W	Cía Letras de Oro	Letras de Oro	Música
44350916Q	Alberto de Paz	Tu Gran Banda Sonora	Música
52543503A	Cía Lírica Andaluza	Zarzuela "El Dúo de la Africana"	Teatro/Música/Lírica

CIF/NIF	COMPañÍA/ARTISTA	OBRA	ESPECTÁCULO
Y2926931B	Cía Flamenca El Tabanco	Luces & Sombras	Música/Danza
26030876M		Federico o... La pasión del amor	Música/Teatro
08960562S	Electric Quartet	Un paseo por la historia de la música	Música
77336052R	SUA	Ishum	Circo
33392142Y	Puki Flai Magic Clownpany	Puki-flai, un Clown muy Mágico	Teatro/Circo
B83870055	Varela Producciones Multimedia	Belcebú	Teatro
B98729130	Pitbull	Cama	Teatro
26036372G	David Navarro Martos	De Jaén, Jaén	Teatro
26250206F	Theater3houses	Cuerpo y Bravura	Teatro
48919206T	Paripé teatro	El Ascensor	Teatro
26233739P	Pespunte Producciones	Azul Shakespeare	Teatro
77359531C	Banánica	Animalarium	Teatro
77359531C	Banánica	Scarborough fair: Entre idiomas anda el juego	Teatro

Segundo: La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa al mismo.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Jaén, a 16 de abril de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/1748 *Resolución 1272 de fecha 12 de abril de 2019 (modificada por Resolución núm. 1321, de fecha 17 de abril de 2019), por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la provisión de 2 plazas de funcionarios de carrera denominada Técnica/o Media/o en Informática mediante el sistema de oposición libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 1272, de fecha 12 de abril de 2019 (modificada por Resolución núm. 1321, de fecha 17 de abril de 2019), cuyo contenido es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de dos plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Informática, mediante el sistema de Oposición Libre, vacante en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 207, de fecha 26/10/2018; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1008 de fecha 26/03/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 59, de fecha 27/03/2019).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MUÑOZ	FERNÁNDEZ	MARTÍN EDUARDO	***1949**
PALOMO	ROMERO	JUAN MARÍA	***3753**

Segundo.-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1008 de fecha 26/03/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 59, de fecha 27/03/2019).

Tercero.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá el día 6 de mayo de 2019 a las 9 horas, en la Sala de Imprenta del Palacio Provincial. El Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Diputación Provincial de Jaén y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. De conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Rafael Illana González
Suplente: Antonio Pérez de la Torre

VOCALES:

Titular: Ángel Díaz Romero
Suplente: Eusebio Gallardo Izquierdo

Titular: Ángel Cid Salazar
Suplente: Juan Francisco Romero Cruz

Titular: M.^a José Morillo Jiménez
Suplente: Jesús Dorado Salguero

SECRETARIO/A:

Titular: Antonio Martínez Morillas
Suplente: Luisa Jiménez López

Cuarto.-La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Quinto.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación / publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de abril de 2019.- El Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2019/1686 *Aprobación inicial del Plan Económico financiero para 2019.*

Edicto

Plan Económico Financiero 2019

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Plan Económico Financiero 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Alcalá la Real, a 12 de abril de 2019.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

2019/1747 *Aprobación inicial Presupuesto General de la corporación y sus organismos autónomos para 2019, Bases de ejecución, Plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que en la Intervención Municipal, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y 169 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos; sus Bases de Ejecución y plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- 1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- 2.- Oficina de presentación: Secretaría General.
- 3.- Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

En el supuesto de que el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que hace público para general conocimiento.

Bailén, a 17 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

2019/1696 *Aprobación de la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 01/01/2019.*

Edicto

Don José Carlos Serrano Ruíz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de marzo de 2019, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación de la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1 de enero de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas, puedan examinar el expediente, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que consideren por convenientes dentro del plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Canena, a 12 de abril de 2019.- El Alcalde, JOSÉ CARLOS SERRANO RUÍZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2019/1431 *Información de plazo para presentar solicitud de Juez de Paz titular.*

Anuncio

Debiendo procederse por este Ayuntamiento a la elección y formulación de propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto al nombramiento de Juez de Paz titular de este Municipio, estando próximo el cumplimiento del mandato del actual titular, se pone en conocimiento de los posibles interesados en desempeñar dicho cargo que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento nº 2), de 9 a 14 horas, la correspondiente solicitud.

A dicha solicitud, que deberá contener los datos personales completos (en especial el número del D.N.I., la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad el interesado y el domicilio) deberá acompañarse fotocopia del DNI y declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición prevista en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para que elija, con el quórum de la mayoría absoluta legalmente establecida, a la persona idónea de entre las interesadas.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirán libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higuera de Calatrava, a 01 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2019/1695 *Aprobación inicial de las modificaciones de créditos números 1 y 2 del Presupuesto de 2019.*

Edicto

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Hace saber:

Con fecha de 11 de abril de 2019, el Pleno Corporativo, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificaciones de créditos números 01/2019 y 2/2019 del Presupuesto General del presente ejercicio, el primero por incorporación de remanentes de tesorería para gastos generales, por importe de 95.917,37 euros y el número dos, por cuantía de 126.182,10 euros, mediante incorporación del superávit del ejercicio 2018.

Los expedientes se encontrarán a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Iznatoraf, a 12 de abril de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2019/1435 *Aprobado el padrón de Tasa por Servicio de Recogida domiciliaria de Basura, correspondiente al primer Trimestre del 2019*

Edicto

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2019, ha sido aprobado el Padrón correspondientes a la Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basura correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019.

En consecuencia, dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los recibos correspondientes al citado Padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del catorce de mayo de 2019 al dieciséis de julio de 2019, de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 13.00 horas en la oficina de Recaudación Municipal sita en la calle Los Molinos nº 12.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2019/1428 *Aprobación del documento de ordenación del personal laboral.*

Edicto

Don Manuel Lozano Garrido, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, acordó la aprobación del Documento de ordenación del personal laboral, en los términos que se establecen a continuación:

“Primero: Aprobar el Documento de Ordenación del Personal Laboral del Ayuntamiento de Marmolejo, en el que se contiene la siguiente relación de Plazas de Personal Laboral.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	JORNADA	SISTEMA DE ACCESO
1	LB A1.01	Asesora Jurídica	Tiempo Completo	Acceso Libre
2	LB A2.01	Directora Escuela Infantil	Tiempo Completo	Acceso Libre
3	LB C1.01	Directora Taller Ocupacional	Tiempo Completo	Acceso Libre
4	LB C1.02	Administrativo Centro Información Mujer	Tiempo Completo	Acceso Libre
5	LB C1.03	Administrativo Técnico Deportes	Tiempo Completo	Acceso Libre
6	LB C2.01	Monitor/a Taller Ocupacional	Tiempo Parcial	Acceso Libre
7	LB C2.02	Monitor/a Taller Ocupacional	Tiempo Completo	Acceso Libre
8	LB C2.03	Oficial Mantenimiento de Servicios	Tiempo Completo	Acceso Libre
9	LB C2.04	Fontanero	Tiempo Completo	Acceso Libre
10	LB C2.05	Operario mantenimiento deportes	Tiempo Completo	Acceso Libre
11	LB C2.06	Monitor de Deportes	Tiempo Completo	Acceso Libre
12	LB C2.07	Monitor de Deportes	Tiempo Completo	Acceso Libre
13	LB C2.08	Auxiliar Biblioteca	Tiempo Completo	Acceso Libre
14	LB C2.09	Auxiliar Animador Juvenil	Tiempo Completo	Acceso Libre
15	LB C2.10	Auxiliar Administrativo	Tiempo Completo	Acceso Libre
16	LB C2.11	Auxiliar Administrativo	Tiempo Completo	Acceso Libre
17	LB C2.12	Auxiliar Administrativo	Tiempo Completo	Acceso Libre
18	LB C2.13	Auxiliar Administrativo	Tiempo Completo	Acceso Libre
19	LB C2.14	Auxiliar Administrativo	Tiempo Completo	Acceso Libre
20	LB C2.15	Auxiliar Administrativo de Servicios	Tiempo Completo	Acceso Libre
21	LB E.01	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo Completo	Acceso Libre
22	LB E.02	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo Parcial	Acceso Libre
23	LB E.03	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo Completo	Acceso Libre
24	LB E.04	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo Completo	Acceso Libre

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	JORNADA	SISTEMA DE ACCESO
25	LB E.05	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo Completo	Acceso Libre
26	LB E.06	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo Completo	Acceso Libre
27	LB E.07	Cocinera Escuela Infantil	Tiempo Completo	Acceso Libre
28	LB E.08	Guarda El Baldío	Tiempo Completo	Acceso Libre
29	LB E.09	Operario de Jardines	Tiempo Completo	Acceso Libre
30	LB E.10	Operario de Jardines	Tiempo Parcial	Acceso Libre
31	LB E.11	Operario de Jardines	Tiempo Completo	Acceso Libre
32	LB E.12	Conserje de Servicios	Tiempo Completo	Acceso Libre
33	LB E.13	Operario, maquinaria	Tiempo Completo	Acceso Libre
34	LB E.14	Operario, conductor	Tiempo Completo	Acceso Libre
35	LB E.15	Operario servicios	Tiempo Parcial	Acceso Libre
36	LB E.16	Operario Cementerio	Tiempo Completo	Acceso Libre
37	LB E.17	Auxiliar de Radio	Tiempo Completo	Acceso Libre

LBXY

LB, indica el carácter de laboral del empleado.

X, se corresponde con el grupo al que pertenece.

YZ, será el ordinal con el que figure en la relación.

Segundo.-Se declara el carácter prioritario de las funciones y categorías profesionales contenidas en el presente documento por afectar al funcionamiento de los servicios esenciales encomendados a este Ayuntamiento, todos los puestos descritos se desempeñan en los sectores de servicios de administración y servicios generales, están dotadas presupuestariamente y están ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Dar publicidad de este acuerdo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de esta notificación. En caso contrario, la resolución notificada mediante este escrito recaerá en firme. Si pasado un mes desde la interposición del recurso no se hubiera notificado la resolución del recurso potestativo de reposición, éste se entenderá por desestimado.

Contra el presente y la desestimación del recurso potestativo de reposición podrá interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en el que se notifique la resolución expresa de cualquiera de ellos, o de seis meses si no lo fuera, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo que correspondan, de acuerdo con el Art. 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Marmolejo, a 29 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2019/1417 *Aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Martos.*

Anuncio

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia número 28, de ocho de febrero de 2019, aparece Edicto de este Excmo. Ayuntamiento, sobre exposición pública durante treinta días de la aprobación inicial de la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Martos (PMUS Martos).

Habiendo transcurrido el plazo indicado de exposición no han sido presentadas observaciones y/o reclamaciones, por lo que se eleva a definido el plan, pudiendo ser consultado en la página web de este Excmo. Ayuntamiento, www.martos.es portal de transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 28 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2019/1693 *Delegación de funciones para la celebración de Matrimonio Civil.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía 274/2019 de fecha 9 de abril de 2019 se ha resuelto delegar en don Sergio López Torres, Concejale de este Ayuntamiento para celebrar el matrimonio civil entre don Agustín Cintas Del Moral, con D.N.I. núm. 48.970.694-Z y doña Soledad García Carmona con D.N.I. 78.688.966-D, que se celebrará el día 13 de abril de 2019, en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mengíbar, a 12 de abril de 2019.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2019/1424 *Aprobación definitiva Expediente de concesión de crédito extraordinario número 6/2019.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hago saber:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 19 de febrero de 2019, por el que efectuó la aprobación provisional del expediente de concesión de crédito extraordinario número 6/2019, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

A) Aplicaciones presupuestarias a las que se dota de créditos extraordinarios:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIÓN ANTERIOR	AUMENTO	CONSIGN. RESULTANTE
16500.	APORTACIÓN MUNICIPAL			
76120	RENOVACIÓN INST ALUMBR PÚBLICO (PROGRAMA OPERATIVO FEDER)	0,00	45.209,88	45.209,88
TOTALES		0,00	45.209,88	45.209,88

B) Anulaciones o bajas de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIÓN ANTERIOR	BAJAS	CONSIGN. QUE QUEDA
01100. 913	AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	963.949,64	45.209,88	918.739,76
TOTALES		963.949,64	45.209,88	918.739,76

Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito y de las bajas o anulaciones de crédito, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Torredelcampo, a 01 de abril de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO COMARCAL SPEIS "SIERRA DE SEGURA". JAÉN

2019/1739 *Oferta de empleo público 2019 del Consorcio Comarcal SPEIS "Sierra de Segura".*

Anuncio

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 DEL CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA SIERRA DE SEGURA.

Por Resolución núm. 53, de fecha 15 de abril de 2019 del Sr. Presidente Delegado del Consorcio Comarcal SPEIS "Sierra de Segura" (P.D. Resolución núm. 716 de 29.06.2015), se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2019 de dicho Consorcio, de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla Presupuestaria de 2019, aprobados por Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Jaén del día 29 de noviembre de 2018 (BOP núm. 250, de 31.12.2018), Administración a la que está adscrito el Consorcio.

Dado que al día de la fecha aún no ha sido aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, es de aplicación lo dispuesto en Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la cual en su Artículo 38 que establece la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado si la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, y se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el "Boletín Oficial del Estado".

En este sentido, sin perjuicio de las modificaciones que en su caso hubiere de tener en consideración de acuerdo a los límites y criterios que puedan establecerse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso respecto a la Oferta de empleo Público, para este Consorcio es de aplicación lo establecido en el art. 19.1.2 de la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE núm. 161, de 4 de julio de 2018).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre y en el artículo 19 la Ley 3/2017, de 28 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE núm. 153, de 28 de junio de 2017), se hace pública la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019 del Consorcio Comarcal SPEIS "Sierra de Segura", que contiene las siguientes plazas de la Plantilla de Funcionarios:

- *Plazas de Nuevo Ingreso.*

Dot.	Grupo	Cuerpo/Escala	Subescala	Clase	Categoría	Denominación
3	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Extinción de Incendios. Escala Básica		Bombero-Conductor

Jaén, a 16 de abril de 2019.- Presidente-Delegado del Consorcio, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/1197 *Se procede al otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:*

Anuncio

RESOLUCIÓN

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

NÚM. DE EXPEDIENTE: A-3379/2015

PETICIONARIO: Miguel Jiménez Gallardo, Rafael Jiménez Gallardo

USO: Riego (Leñosos-Olivar) de 3,968 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 5951,7

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 0,595

CAPTACIÓN:

NÚM.	T.M.	PROV.	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Castillo de Locubín	Jaén	Acuífero	Montes Orientales - Sector Norte	413069	4154416

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Sevilla, a 13 de marzo de 2019.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/1703 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 135/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 135/2018.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044420180000496.

De: María Dolores Galey Villar.

Abogado: José Oya Troya.

Contra: Empresa María Jesús Macías Salas y Fogasa

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 135/2018 a instancia de la parte actora María Dolores Galey Villar contra empresa María Jesús Macías Salas y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 11/2/19 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número Uno
Jaén

Autos núm. 135/18

Sentencia núm. 59/2019

En Jaén, 11 de febrero de 2019.

Doña Antonia Torres Gámez, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de los de Jaén y su Provincia, en nombre de Su Majestad el Rey y en virtud de las atribuciones jurisdiccionales conferidas, emanadas del Pueblo Español, dicta esta sentencia, una vez examinados los autos nº 135/18, sobre reclamación de cantidad, en los que ha sido parte demandante doña María Dolores Galey Villar, asistida por el Letrado D. José Oya Troya; y parte demandada la empresa María Jesús Macías Salas, asistida por Letrada D^a. Fátima Ramírez Corral. Habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, que no compareció al juicio.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D^a. Dolores Galey Villar contra la empresa María

Jesús Macías Salas, condeno a la misma a que abone a la actora la suma de tres mil quinientos treinta euros con treinta y ocho céntimos de euro (3.530,38 €), más el interés establecido en el fundamento de Derecho tercero de esta sentencia.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado empresa María Jesús Macías Salas actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 05 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/1704 *Cédula de citación a Coordinadora Interempleo E.T.T., S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 169/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 169/2019.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044420190000602.

De: D^a. María José Serrano Sances.

Abogado: Marcos García Sánchez.

Contra: Empresa Senseperfum, S.L., Coordinadora Interempleo E.T.T., S.L., Gestión y Selección de personal E.T.T., S.L. y Fogasa

Abogado:

Cédula de Citación

En virtud de resolución dictada en el Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en los autos número 169/2019 seguidos a instancias de María José Serrano Sances contra empresa Senseperfum, S.L., Coordinadora Interempleo E.T.T., S.L., Gestión y Selección de Personal E.T.T., S.L. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a Coordinadora Interempleo E.T.T., S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 6 de junio de 2019 a las 11.40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de Madrid, n° 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Coordinadora Interempleo E.T.T., S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Jaén, a 04 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/1705 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 645/2017.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 645/2017.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044S20170002626.

De: Juan García Cruz.

Abogado:

Contra: Mutua La Fraternidad-Muprespa, INSS y TGSS, Fraternidad Muprespa y La Herramienta Jiennense.

Abogado: Manuel Ángel Carcelén Barba.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 645/2017 a instancia de la parte actora Juan García Cruz contra Mutua La Fraternidad-Muprespa, INSS y TGSS, Fraternidad Muprespa y La Herramienta Jiennense sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 5.4.19 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número Uno
Jaén

Autos núm. 645/17

Sentencia núm. 140/19

En Jaén, a 5 de abril de 2019.

Doña Antonia Torres Gámez, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de los de Jaén y su Provincia, en nombre de Su Majestad el Rey y en virtud de las atribuciones jurisdiccionales conferidas, emanadas del Pueblo Español, dicta esta sentencia, una vez examinados los autos nº 645/17, sobre Impugnación de denegación de Prestación por Incapacidad Temporal, en los que ha sido parte demandante D. Juan García Ruiz, representado por hombre bueno D. Antonio Juan Sánchez Domínguez; y parte demandada el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, representados por Letrado D. José Calero Marchal; Mutua Fraternidad Muprespa, representada por Letrado D. Manuel Carcelén Barba; y empresa La Herramienta Jiennense, que no comparece pese a constar citada en legal forma.

Fallo

Se estima la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el INSS y TGSS.

Que estimando la excepción de caducidad alegada por Mutua Fraternidad Muprespa, no procede entrar a conocer del fondo de la demanda interpuesta por D. Juan García Cruz contra el INSS y TGSS, Fraternidad Muprespa y La Herramienta Jiennense, absolviendo en la instancia a los indicados demandados.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado La Herramienta Jiennense actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 08 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/1434 *Notificación de Sentencia. Procedimiento ordinario 725/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 725/2017.

Negociado: K.

N.I.G.: 2305044420170003004.

De: Raquel Jiménez Anguita.

Abogado: Félix Rodríguez Valiente.

Contra: Locubitex Comercial Textil y Fogasa.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 725/2017 a instancia de la parte actora Raquel Jiménez Anguita contra Locubitex Comercial Textil y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la sentencia de fecha 20/12/2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda promovida por doña Raquel Jiménez Anguita, doña Manuela Ruiz García, doña María Consuelo García Latorre, doña María Francisca Baeza Bueno, doña Raquel Ramírez Pérez, doña María Isabel Torrejimenno La Torre, doña Mercedes Contreras Molina, doña Ana Belén López Jiménez y doña María Mercedes Aguilera Peña contra la empresa Locubxtex Comercial Textil, S.L. condeno a la citada empresa a abonar a las actoras las siguientes sumas, más el diez por ciento de interés de mora:

- a doña Raquel Jiménez Anguita 1.059,26 euros.
- a doña Manuela Ruiz García 1.002,79 euros
- a doña María Consuelo García Latorre 794,19 euros
- a doña María Francisca Baeza Bueno 1.023, 97 euros
- a doña Raquel Ramírez Pérez 1.050,73 euros
- a doña María Isabel Torrejimenno La Torre 1.010,67 euros
- a doña Mercedes Contreras Molina 1.044,67 euros
- a doña Ana Belén López Jiménez 802,89 euros
- a doña María Mercedes Aguilera Penar 1.059,26 euros.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales. Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado Locubitex Comercial Textil actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 19 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ÚBEDA (JAÉN)

2019/1746 *RECTIFICACION DE ESPACIOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EN MUNICIPIO DE JODAR*

Edicto

José Antonio Castillo Izquierdo, Secretario de la Junta Electoral de Úbeda.

Hago saber:

Don José Antonio Castillo Izquierdo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Úbeda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57.2 de la L.O. 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, hago saber:

Que recibida comunicación del Ayuntamiento de Jódar, perteneciente a la circunscripción de esta Junta Electoral de Zona de Úbeda, mediante el que viene a subsanar y modificar los emplazamientos de campaña electoral respecto de celebración de actos de Campaña electoral para las Elecciones Municipales y Europeas a celebrar el 26 de mayo de 2019, mediante el presente se comunica:

- Que deja de estar ofertado el Centro de Servicios Culturales Múltiples, el día 11 de mayo de 2019 de 18:00 a 21:00 horas.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos procedentes.

Úbeda, a 17 de abril de 2019.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Úbeda, JOSE ANTONIO CASTILLO IZQUIERDO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SANTA LUCÍA", DE BAEZA (JAÉN)

2019/1685 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Don Manuel Anguís García, como Presidente de la Comunidad de Regantes, denominada SANTA LUCÍA, del término municipal de Baeza.

Por el presente se pone en conocimiento a los Sres. Partícipes de la misma que el próximo 07 de Mayo, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, se celebrará Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de Servicios Sociales (Antg. Cuartel de Caballos Sementales) de esta localidad, a la cual se le convoca con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º. Lectura y aprobación si procede del acta de la anterior.
- 2.º. Informe Económico Ejercicio 2018.
- 3.º. Aprobación, si procede de la delegación al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén para la recaudación de los recursos ejecutivos o por vía de apremio en base al acuerdo firmado entre Diputación Provincial de Jaén y APROJAEN, de fecha 12 de junio de 2013.
- 4.º. Propuesta y aprobación sobre el inicio para el recuento de matas y precio a acordar para aquellas matas que salgan de más.
- 5.º. Ruego y preguntas.

Baeza, a 11 de abril de 2019.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, MANUEL ANGUÍS GARCÍA.